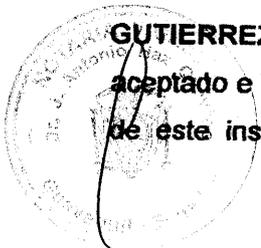


NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 3092/2009
REACTIVACION DE LA
COMPañÍA AIRVOLUTION
S.A. "EN LIQUIDACION".---
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintitrés días de julio del dos mil nueve, ante mí, Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Público Vigésimo del Cantón, comparece: Por una parte la compañía AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN" representada por su Gerente General la señora LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Doctora en medicina, calidad que lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte de este instrumento.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en la cual conste la REACTIVACION DE LA COMPañÍA AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACION".- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, la compañía AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN" representada por su Gerente General la señora LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil y que forma parte integrante de este instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veintitrés de julio del dos mil nueve, la que se agrega a este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el siete de marzo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de abril del dos mil tres, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL** y con un plazo de duración de cincuenta años.- B) Que mediante Resolución número **SEIS NUEVE TRES CERO**, dictada el trece de octubre del dos mil ocho, el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio del dos mil nueve.- D) Con los antecedentes expuestos el señor **LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ** en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de julio del dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega a esta matriz como documento habilitante se tomaron las siguientes resoluciones: **Uno)** Reactivada la compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** toda vez que se ha superado las causales que motivaron su disolución.- **Dos)** Autorizar a la Gerente General, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la Reactivación de la compañía y realice las demás diligencias necesarias para el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días de julio del dos mil nueve, siendo las 10h00 horas, en la oficina situada en la Av. San Jorge 424 y la Novena, ciudadela Kennedy; se reúnen sus accionistas, señora LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una; y señora LUPE GEOVANA CHICA GUTIERREZ, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

Preside la sesión en calidad de Secretaria, la señora LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIÉRREZ y actúa como Directora Ad-Hoc la señora LUPE GEOVANA CHICA GUTIERREZ.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1.- Reactivar la compañía.

2.- Autorizar a la Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de Reactivación de la compañía.

La Secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Directora Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

La Directora Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los Accionistas que deberán someterse a consideración y deliberación la necesidad de reactivar la compañía.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, la Directora Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por lo que se procede a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Lupe Geovana Chica Gutiérrez y manifiesta que la compañía fue declarada disuelta por la falta de presentación de los Estados Financieros a la Intendencia de Compañías, los que a la fecha han sido presentados y pagadas sus contribuciones, que una vez que se han superado las causales que motivaron la disolución de la compañía, es necesaria su reactivación. Luego de breves momentos y deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- Reactivar la compañía.

2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIÉRREZ, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la Reactivación de la compañía y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de la accionista, quien la aprobó por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 11h00 de esta misma fecha, quien en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Lourdes Jacqueline Chica Gutiérrez - Accionista, Secretaria; f) Lupe Geovana Chica Gutiérrez - Accionista y Directora Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de julio de 2009


LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 25 de Abril de 2003.

Señora

LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ

Ciudad.

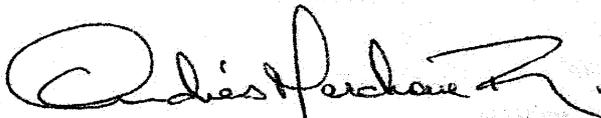
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía AIRVOLUTION S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, a usted, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

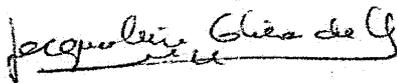
Sus demás atribuciones se encuentran especificadas en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que fue otorgada el 7 de marzo del 2003 ante el Notario Publico Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil, de fojas 47,186 a 47208, No.6932 y con el número 10560 del repertorio, el 23 de Abril del 2003.

Muy Atentamente,



LCDO. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
Secretario Ad - hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Guayaquil, 25 de Abril del 2003.



LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIÉRREZ

Cédula de Ciudadanía #010185531-0.

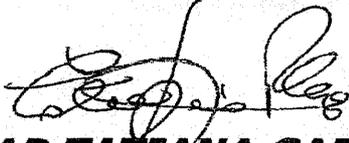
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Clínica Kennedy, sección Epsilon, consultorio 1. Ave. San Jorge 424 y la 9na. (Guayaquil)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AIRVOLUTION S.A.**, a favor de **LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ**, de fojas **52.130 a 52.132**, Registro Mercantil número **7.593**, Repertorio número **11.586**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, seis de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 52117

LEGAL: MONICA ALCIVAR

AMANUENSE: CARLOS LUCIN

COMPUTO: CARLOS LUCIN

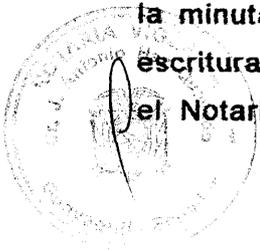
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.

REVISADO POR:



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

perfeccionamiento de la misma.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La compareciente señora **LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A) Reactivada la compañía.- B) Que se ha autorizado a la Gerente General, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la Reactivación de la compañía y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la misma.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La compareciente señora **LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento que su representada, a la presente fecha, no tiene contrato con el Estado.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento y deje constancia que las partes autorizan al Abogado Manuel Calasanz Picoita, para que realice todos los trámites pertinentes a fin de obtener la aprobación y legalización de la presente escritura pública en los registro correspondientes.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en



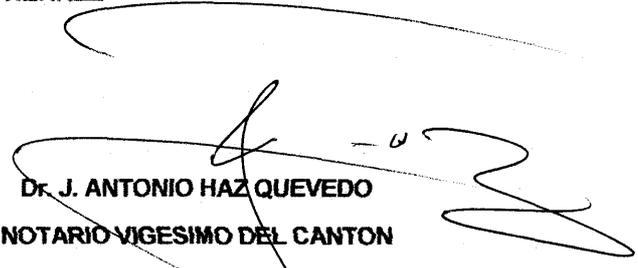
todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

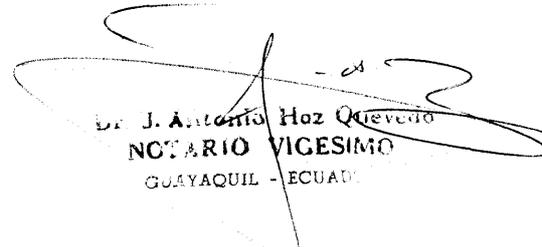
R.U.C. N°. 0992299673001


LOURDES JACQUELINE CHICA GUTIERREZ

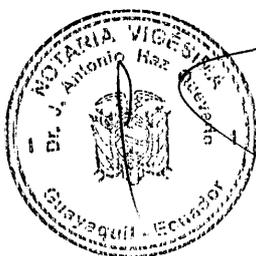
C.C.: 0101855310


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA copia,
en CUATRO fojas útiles, rubricadas por mí, EL NOTARIO que se-
llo y firmo en Guayaquil, el 23 de julio del 2009.


Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, por lo que he tomado nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004895 dictada el 19 de agosto del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A, al margen de la escritura de reactivación de la compañía AIRVOLUTION S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 23 de Julio del 2009.
Guayaquil, AGOSTO 20 del 2009



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Antonio Ház Quevedo", written over a horizontal line.

Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



NUMERO DE REPERTORIO: 37.731
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0004895, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 19 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AIRVOLUTION S.A.**, de fojas 83.804 a 83.814, Registro Mercantil número 16.227. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 37731



S

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA